

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 2380331

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1173

COPIAPO, 24 de Septiembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Of. N°375 de fecha 13 de Agosto de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5428 de fecha 23 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Gustavo Adolfo CERNA CABALLERO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD
[30061] 24/09/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería